



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 022-2026-CCO-UNJ**

Jaén, 08 de enero de 2026.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 67-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 946-2025-CCO-UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2025; Carta N° 039-2026-UNJ-FI/FFM, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza-Docente Adscrito al Departamento Académico de IME; Oficio N° 001-2026-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; Oficio N° 13-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Acuerdo N° 021-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 003-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, los días 08 y 09 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, mediante numeral 88.10 del Artículo 88° de la norma citada, señala que: “Los docentes gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, a través del Artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes gozan de derechos: (...) j) Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, (...)”;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 022-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

Que, el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo citado en el párrafo precedente, establece que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 67-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025, se resuelve aprobar el formato denominado: “FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO”;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 631-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, se resuelve **CONFORMAR** las Unidades Orgánicas de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

UNIDADES ÓRGANICAS	RESPONSABLE
Unidad de Gestión de la Investigación	Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López
Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano
Unidad del Fondo Editorial universitario	Dr. Christian Alexander Rivera Salazar
Unidad de la Revista Científica Pakamuros	Dr. Nilthon Arce Fernández
<b>Unidad del Repositorio Institucional</b>	<b>Mg. Frans Fuentes Maza</b>

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 946-2025-CCO-UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR, la Programación de Vacaciones del Personal Docente Ordinario en todas sus categorías de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 02 de enero de 2026 al 02 de marzo del 2026;

Que, con la Carta N° 039-2026-UNJ-FI/FFM, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Mg. Frans Fuentes Maza-Docente Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica informa al Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, que por realizar actividades administrativas que son importantes para la gestión de la Unidad y Oficina a las cuales fue designado, está suspendiendo sus vacaciones como Docente Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones;

Que, a través del Oficio N° 001-2026-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 05 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidenta de Investigación, la solicitud presentada por el Docente Mg. Frans Fuentes Maza Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, dicha Solicitud el citado Docente informa la Suspensión de sus Vacaciones, debido a que se encuentra realizando actividades administrativas, en su condición de Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional;

Que, mediante Oficio N° 13-2026-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 06 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Suspensión de Vacaciones del Docente Mg. Frans Fuentes Maza, a fin de desarrollar las funciones inherentes al cargo que desempeña, por lo que, solicita considerar dicha



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 022-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

petición del citado Docente como Responsable de Repositorio Institucional, para cumplir con los objetivos institucionales, es por ello, remite la presente solicitud con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 021-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, SUSPENDER las Vacaciones del Mg. FRANS FUENTES MAZA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, conforme al tenor de la parte resolutive. ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado. NOTIFICAR al Mg. FRANS FUENTES MAZA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SUSPENDER las Vacaciones del Mg. FRANS FUENTES MAZA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
1	Mg. FRANS FUENTES MAZA	Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén	Lunes 12, 19 y 26 de enero de 2026 (de 09:00 a.m a 11:00 am.)  Lunes 02, 09, 16 y 23 de febrero de 2026 (de 09:00 a.m a 11:00 am.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Mg. FRANS FUENTES MAZA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARÍA GENERAL

Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
PRESIDENTA (E)